NOTIFICACIÓN de 1 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución del cambio de centro de los expedientes núm. (DPHU)352-2010-00005683-1, relativo a los menores V.O.R., al padre de los mismos don Israel Ortega Gabella, por el que se acuerda:

Proceder al cambio de centro de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial de la misma que será ejercido por el director del Centro Ciudad de los niños de Huelva, cesándose el acogimiento residencial de la misma en el Centro Atención Inmediata Pérez Galdós de Corrales.

Huelva, 1 de abril de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 1 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Ampliación de plazo de los expedientes núm. (DPHU)352-2010-00005683-1, relativo a los menores V.O.R., al padre de los mismos don Israel Ortega Gabella, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP, y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento, por otro período de tres meses.

Huelva, 1 de abril de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Habiéndose dictado Acuerdo de Iniciación por la Delegada Provincial de Cultura en Jaén, de fecha 16 de marzo de 2011, en el expediente sancionador 024/06, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica a don Sergio Bravo Gutiérrez que dispone de un plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del citado acuerdo de iniciación de expediente sancionador y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concertando los medios de que se pretendan valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la C/ Martínez Montañés, número 8, de 9 a 14 horas.

Jaén, 31 de marzo de 2011.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

ANUNCIO de 5 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita.

Habiéndose dictado Resolución de fecha 18 de marzo de 2011, por el Delegado Provincial de Sevilla en el expediente sancionador núm. 33/2010, tramitado por infracción del artículo 117, en relación con el 33.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, por la que se impone a don Ricardo Osuna Toro y a doña María José Fernández González una sanción de multa por importe de 30.051 € a cada uno de ellos, además de la obligación de demoler la obra realizada, y al no ser posible practicar la notificación en el domicilio de los interesados que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Según lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer recurso de alzada frente a la presente Resolución en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su recepción, ante el Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía. Durante dicho plazo podrán personarse en esta Delegación Provincial de Cultura, sita en calle Castelar, núm. 22, de Sevilla, de 9 a 14 horas, para conocer el texto íntegro de la misma (artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de

Sevilla, 5 de abril de 2011.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz). (PP. 978/2011).

(Expte.: AAU/CA/116/N0/10).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial.

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: Apertura de carril en la Finca «Buenas Noches Vieja», promovida por don

Pedro Vargas Machuca Bujalance en el término municipal de Jimena de la Frontera, provincia de Cádiz.

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, sita en C/ Regino Martínez, núm. 35, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 23 de marzo de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad del Informe favorable a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada, en el término municipal de Olvera (Cádiz).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial.

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA al Informe favorable de la solicitud de Autorización Ambiental Unificada emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

ANEXO

Informe de 23 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, a los efectos previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Autorización Ambiental Unificada a favor de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para la instalación y ejercicio de la actividad: «Anteproyecto de la Variante Este de Olvera en la carretera A-363» a ubicar en el término municipal de Olvera (Cádiz). (Expte. AAU/CA/003/N0/08).

Cádiz, 1 de abril de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCION de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para autorización ambiental unificada del proyecto de explotación del recurso de la sección A) préstamo «Lagar Quemada», en el término municipal de Pizarra (Málaga). (PP. 588/2011).

A los efectos previstos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la sección A) «Lagar Quemada», cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Promotor: Grupo Rover Alcisa, S.A.
- b) Emplazamiento: Parajes «Cómpeta» y «Secundario», parcela 3 del polígono 12 del t.m. de Pizarra.
- c) Superficie aproximada: 8.150 m². Superficie de extracción de materiales de 0,71 ha y de instalaciones y acopios de 0,1 ha.

- d) Coordenadas UTM centrales son: X=350.822; Y=4.067.194.
- e) Finalidad de la actividad: Préstamo para abastecimiento a la obra de supresión de pasos a nivel de la línea Córdoba-Málaga.
 - f) Método de laboreo: Banqueo descendente mixto.
- g) Instalaciones y maquinaria: 1 retroexcavadora, 1 buldocer, 1 camión-cuba, 5 camiones expedición y 1 nave oficinapersonal.
- h) Diseño final para la restauración: 1 talud de 10 m de altura, 1 berma de 5 m de anchura, 1 talud de 15 m de altura, inclinación de ambos taludes de 45°.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006, de Málaga.

Quienes lo consideren oportuno pueden presentar sus alegaciones al mencionado proyecto durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 14 de enero de 2011.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

NOTIFICACIÓN de 29 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por edicto de la Resolución de 10 de enero de 2011, por el que se declara la caducidad del expediente, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Publico Hidráulico, con fecha de 2 de marzo de 2009, se inició expediente MA-51.326 de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalteba, en el término municipal de Teba (Málaga).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel que ostentaba la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legitimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con el art. 242.bis.5 del citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.